



## PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL INNOGLOBAL

### A. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA

El Programa INNOGLOBAL busca incentivar el apoyo al crecimiento y expansión internacional de empresas innovadoras. Su objetivo principal se basa en fomentar la cooperación internacional en actividades de Investigación y Desarrollo.

### B. BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Las **empresas** válidamente constituidas y que tengan domicilio fiscal en España.

### C. ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Los proyectos objeto de la ayuda serán **proyectos individuales de I+D**, que incluyan actividades de investigación industrial y/o desarrollo experimental. Se financiará la **participación de empresas españolas integrantes de consorcios internacionales** que participen en los programas internacionales que se relacionan a continuación:

- **Programa multilaterales:**
  - Iniciativa Eureka: Iniciativa intergubernamental de apoyo a la I+D cooperativa en el ámbito europeo.
  - Proyectos Iberoeka: Instrumento de apoyo a la cooperación tecnológica empresarial en Iberoamérica.
- **Programa bilaterales:** Proyectos realizados con empresas de aquellos países con los que hay una cooperación tecnológica internacional con carácter bilateral entre el CDTI y organismos análogos en dichos países.
- **Proyectos unilaterales:** Proyectos en cooperación tecnológica internacional con certificación y seguimiento unilateral por parte del CDTI, realizados por consorcios internacionales, con participación de empresas españolas.
- **Proyectos de cooperación tecnológica internacional** para la participación de empresas en Organismos Internacionales de Investigación y Grandes instalaciones científicas.



## D. REQUISITOS DEL PROYECTO

Los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El **presupuesto financiable** mínimo del proyecto será de **150.000 €**.
- Los proyectos tendrán una **duración mínima de 12 meses y máxima de 36 meses**.
- **Carácter internacional:** Los proyectos deben permitir a las empresas españolas reforzar sus capacidades tecnológicas, ampliando al mismo tiempo el impacto de sus productos, procesos y servicios en los mercados globales.

## E. TIPOS DE INCENTIVO

Las ayudas concedidas tendrán una intensidad máxima de:

- **Pequeñas empresas:** Intensidad máxima de hasta el **50%** del gasto subvencionable.
- **Medianas empresas:** Intensidad máxima de hasta el **40%** del gasto subvencionable.
- **Grandes empresas:** Intensidad máxima de hasta el **30%** del gasto subvencionable.

La cuantía máxima por solicitud y proyecto será de **400.000 €**. La financiación de las ayudas podrá tener carácter plurianual, en concordancia con la duración de los proyectos.

## F. GASTOS SUBVENCIONABLES

Se consideran financiables los siguientes costes directos:

- Gastos de personal.
- Costes de adquisición de equipamiento, instrumental y material necesario.
- Adquisición de material fungible y suministros.
- Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos, asesoramiento jurídico internacional y patentes adquiridas.
- Los gastos generales y otros gastos de explotación adicionales.



## G. PLAZO DE EJECUCIÓN

- **Inicio del proyecto:** La fecha de inicio de las actividades no podrá ser anterior en ningún caso a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.
- **Duración del proyecto:** La duración mínima del proyecto será de 12 meses y la máxima de 36. Los proyectos podrán ser plurianuales y parte del mismo deberá realizarse en el 2018. En todo caso, se deberá solicitar ayuda para el año 2018.

## H. PLAZO DE SOLICITUD

- **Primera convocatoria:** Desde el 7 de mayo de 2018 hasta el **5 de junio de 2018**.
- **Segunda convocatoria:** Desde el 7 de noviembre de 2018 hasta el **5 de diciembre de 2018**.